



RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO DISTINTAS ZONAS BÁSICAS Y DISPOSITIVO DE APOYO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017 sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y previa comunicación a la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión los puestos de INTERINO/ SUSTITUTO DE LARGA DURACIÓN de MEDICO FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA recogidos en el ANEXO I (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9.3. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Cabra, 23 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Dr. Plata Rosales, José

S A I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
	2019309500001011 - 23/12/2019
	Registro Auxiliar DIRECCIÓN ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

Código:	6NaM5811PFTRPArCK9Lul10y+ar2gz	Fecha:	23/12/2019
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES	Página:	1/12
Url De Verificación:	https://ws958.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





DILIGENCIA: Es para hacer constar que la presente Resolución y las Bases por la que se convocan **PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA (ANEXO I)**, con carácter **INTERINO/ SUSTITUTO DE LARGA DURACIÓN**, se ha publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el día de la fecha.

Cabra, 23 de diciembre de 2019

**LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
Y SS.GG DEL AGS SUR DE CÓRDOBA**

Código:	6HMS659PFJRN4iq/43C86d]Y17QwK	Fecha:	23/12/2019	
Firmado Por:	JOAQUINA SILVA MORENO	Página:	1/1	
Url De Verificación:	https://ws630.juntadeandalucia.es/verificacoinfo/			



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO EN DISTINTAS ZONAS BÁSICAS Y DISPOSITIVO DE APOYO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA RECOGIDOS EN EL ANEXO I.

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MEDICO FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA

I.2. VINCULACION: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba a través de nombramientos de carácter INTERINO/ SUSTITUTO DE LARGA DURACIÓN según queda recogido en el Anexo I de la presente Convocatoria.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de MÉDICOS DE FAMILIA.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

II.1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del título de LICENCIATURA MEDICINA Y TÍTULO DE MEDICO ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.

II.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.


Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.

IV. PROCESO SELECTIVO.

JUNTA DE ANDALUCÍA
La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria. Aquellos candidatos ya inscritos en Bolsa de Datos de la Bolsa de Empleo, actualmente en vigor (corte de 31 de octubre de 2018). El resto de candidatos no inscritos en la Bolsa Única del SAS tendrán que presentar y acreditar los méritos recogidos en el Baremo de la presente Convocatoria, los cuales serán baremados hasta la fecha de 31 de octubre de 2018.

Código:	6HMS811VFIRMA/0K9LpL10y+as2gz		Fecha:	23/12/2018
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES		Página:	5/12
Url De Verificación:	https://ws958.juntadeandalucia.es/verificarfirma/			



V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

V.1. SOLICITUD:

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, indicando el **orden de prioridad**, en el caso de que se solicite más de un destino.

A la solicitud se le acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Medicina y de la Especialidad en su caso.
- Autobaremo (Anexo II), solo para aquellos candidatos que no están inscritos en Bolsa Única del SAS.

V.2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **10 días hábiles**.

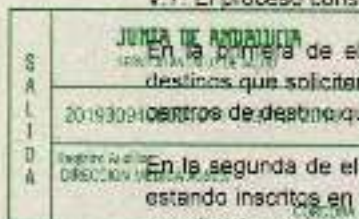
V.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes a día de 31 de octubre de 2018.

V.4. Aquellos aspirantes que en la actualidad están disponibles en la Bolsa Única del SAS en la modalidad de larga duración para la categoría de Médico de Familia en el centro de destino que solicita (corte de octubre 2018) siempre y cuando cumplan los requisitos de disponibilidad, se le tendrá en cuenta la puntuación obtenida en dicha Bolsa.

V.5. Aquellos aspirantes que en la actualidad están disponibles en la Bolsa Única del SAS en la modalidad de larga duración para la categoría de Médico de Familia, pero que en la actualidad no tengan solicitado el centro de destino que solicita en esta convocatoria (corte de octubre 2018) siempre y cuando cumplan los requisitos de disponibilidad, se le tendrá en cuenta la puntuación obtenida en dicha Bolsa.

V.6. Por último, aquellos aspirantes que en la actualidad no estén inscritos en Bolsa Única, tendrán que aportar los méritos según el baremo de la presente convocatoria.

V.7. El proceso constará de dos fases.



En la primera de ellas se adjudicarán por estricto orden de puntuación en Bolsa aquellos destinos que solicitan los candidatos inscritos que cumplan los requisitos de dicha Bolsa en los centros de destino que se ofertan en la presente convocatoria.

En la segunda de ellas, se adjudicarán las restantes plazas a aquellos candidatos que o bien estando inscritos en Bolsa Única no tienen solicitado el centro de destino que se oferta, o bien que directamente no están inscritos en Bolsa Única. En el primero de los casos se les aplicará el baremo según lo dispuesto en el punto V.5. y en el segundo de los casos, lo establecido en el punto V.6.

V.8. En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal.

Código:	6hwP5811PF0PwK9Nl.13y+ak2gz	Fecha:	25/12/2019
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES	Página:	4/12
Url De Verificación:	https://w9896.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre)

V.9. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

V.10. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa y de Dirección Médica.

V.11. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre) o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).


Cabra, 23 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Dr. Plata Rosales, José

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	
	2019309400001011 - 23/12/2019	
	Registro Auxiliar DIRECCIÓN MÉDICA AGCS	
CÓDIGO		

Código:	6HMSB11PFIRHArQK9LpL10y+we2gz		Fecha:	23/12/2019
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES		Página:	5/12
Url De Verificación:	http://ws850.juntadeandalucia.es/verificarfirma/			





ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

CÓDIGO	UNIDAD	ESPECIALIDAD	SUSTITUTOS L.D.	INTERINOS
01	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	MÉDICO DCCU RUTE	1	
02	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	MÉDICO D.A. EN DCCU RUTE	1	
03	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	MÉDICO DCCU LUCENA	1	
04	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	MÉDICO D.A. EN DCCU LUCENA		4
05	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	MÉDICO D.A. EN DCCU BAENA		1
06	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	MÉDICO D.A. EN DCCU CABRA		1
07	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	MÉDICO D.A. REFUERZO IZNÁJAR		1
08	ZBS CASTRO DEL RIO	ATENCIÓN PRIMARIA		1
09	ZBS CABRA	ATENCIÓN PRIMARIA		2
10	ZBS BAENA	ATENCIÓN PRIMARIA	1	
11	ZBS BAENA	ATENCIÓN PRIMARIA		2
12	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	ATENCIÓN PRIMARIA	2	
13	ZBS LUCENA	ATENCIÓN PRIMARIA		2
14	ZBS BENAMEJI	ATENCIÓN PRIMARIA	4	
15	ZBS RUTE	ATENCIÓN PRIMARIA	1	
16	ZBS RUTE	ATENCIÓN PRIMARIA		2
17	ZBS AGUILAR	ATENCIÓN PRIMARIA	1	
18	ZBS FERNAN NUÑEZ	ATENCIÓN PRIMARIA		1
19	ZBS FERNAN NUÑEZ	ATENCIÓN PRIMARIA (*)		1
	TOTAL		12	18

(*) Plaza de Médico de Familia en Centro de Salud de Fernán Núñez y refuerzo de Pediatría en Consultorio de Montemayor.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
	2019303400001011 - 23/12/2019
	Registro Auxiliar COMISION MEDICA ASSES CÓRDOBA

Código:	6HMSS11PF0PMAR049LPL10Y4RZG?	Fecha:	23/12/2019
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES		
Url De Verificación:	https://ws036.juntadeandalucia.es/verificar/firma/	Página:	8/12





ANEXO II

**AUTOBAREMO PARA PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA
CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE
GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA DE FECHA 23 DEDICIEMBRE DE 2010**

NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO ANEXO II A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 182, DE 5/10/2017						
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total).		0,300		0,000	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no adscritos de otras Administraciones Públicas		0,150		0,000	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SRPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		0,000	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo 0,05 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	6	0,050		0,000	0,000
Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accede a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de experiencia por calidad de familiares y de lejos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.						
JURIF DE MAGACOLIA		55				
2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		6				
2.1.1 Grado de Doctor						
2.1.2 Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad			3,000		0,000	
2.1.3 Diploma Especial Universitario relacionado con la categoría o especialidad			1,000		0,000	
2.1.4 Diploma Especial Universitario relacionado con la categoría o especialidad			3,000		0,000	
2.1.5 Diploma Especial Universitario relacionado con la categoría o especialidad			2,000		0,000	0,000

Código:	61615811FF10MA-0K0LpL10y+anagz	Fecha:	23/12/2015
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES	Página:	7/12
Url De Verificación:	https://ws050.juntodeandalucia.es/verifica/firma/		



NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO ANEXO III A DEL BARENO MÉRITOS, BOJA Nº 162, DE 6/10/2017						
2.2	FORMACION ESPECIALIZADA	27				
2.2.1	PARA FEA Y PEDIATRIAS DE ATENCION PRIMARIA					
a)	Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros adscritos con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MFC con la correspondiente titulación.		25,000		0,000	
b)	Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o instituciones con acreditación coherente, no incluido en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una especialidad profesional con certificación mínima de dos años.		2,000		0,000	
2.2.2	PARA MEDICOS DE FAMILIA					
a)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante el cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros adscritos con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad, convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia.		25,000		0,000	
b)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante la superación de periodo de formación establecido en el Real Decreto 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad.		2,000		0,000	
2.2.3	OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES					
a)	Por una titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría o otra capacidad docente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y completando formación troncal.		2,000		0,000	0,000
2.3	FORMACION CONTINUADA (VER REQUISITOS EN BOJA 162, DE 6/10/2017)	30				
REQUISITOS:						
a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.						
b) Haber sido impartidos y/o organizados por alguna de las siguientes instituciones:						
b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homologos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a la Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo, o sus homologos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.						
b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro decididamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.						
c) Para los profesionales adscritos, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidos por las entidades anteriormente citadas.						

JUNTA DE ANDALUCÍA
SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS
201908840001011 - 23/12/2019
Registro Electrónico de Firmas
CERTIFICADO

Código:	6HMS11PF0104A0591pl10y+ar1gz	Fecha:	23/12/2019
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES	Página:	6/12
Url De Verificación:	https://ws856.juntadeandalucia.es/verificarfirma/		





NOMBRE		MAX	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL	Nota apart
EXTRACTO ANEXO II A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2011						
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DOCENTE, por cada hora de formación.		0,025			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerio de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente.		0,050			
2.3.2	ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DOCENTE, por cada hora de formación.		0,050			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerio de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente.		0,100			
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de formación postgraduada. Por cada curso.		1,000			
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses.		1,000			
2.3.6	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año.		0,100			
3	OTROS MÉRITOS	20				
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.						
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el libro:					
a.1)	Libro completo:		1,000			
a.2)	Por cada capítulo de libro. Máximo tres capítulos de un mismo libro.		0,300			
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo.					
b.1)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo.		0,300			
b.2)	En revistas incluidas en el Journal Ranked by Impact Factors:					
b.3)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo.		0,150			


Código:	BHW5811PFRMA70K9LCL3byr4n2Gz	Fecha:	23/12/2019
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES	Página:	9/12
Url De Verificación:	https://ws558.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS, BOJA Nº 192, DE 6/10/2017		MAX	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL	scribit apart
En revistas no incluidas en el volumen Rank&Impact Factor:						
c)	Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
c.1)	De ámbito internacional:		0,200			
c.2)	De ámbito nacional:		0,100			
c.3)	De ámbito regional:		0,090			
d)	Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
d.1)	De ámbito internacional:		0,100			
d.2)	De ámbito nacional:		0,050			
d.3)	De ámbito regional:		0,020			
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
e.1)	De ámbito internacional:		0,500			
e.2)	De ámbito nacional:		0,300			
e.3)	De ámbito regional:		0,150			
f)	Superación de la fase de selección en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Boletín Oficial de Murcia Sección de Sanidad sobre sistema de selección de personal sustituto temporal para puestos vacantes en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).	3	3,000			
TOTAL						



Código	6hw5811FF1R9WUK9LPL30y-anzqz	Fecha	23/12/2019
Firmado Por	JOSE PLATA ROSALES		
Url De Verificación	https://ws359.juntadeandalucia.es/verificadorFirma/	Página	10/12





ANEXO III

D/Dña..... con D.N.I.
número.....y

domicilio en..... CP C/Plaza
.....

núm piso/puerta Localidad
de.....

Tfno/s de contacto..... e-mail
.....

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de MEDICO DE FAMILIA ATENCION PRIMARIA en distintas Zonas Básicas y Dispositivo de Apoyo del AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE CORDOBA, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha 23 de diciembre de 2019, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, según el siguiente Orden:

PRIORIDAD DE DESTINOS SOLICITADOS:

PRIORIDAD	CÓDIGO DE DESTINO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
1ª		
2ª		
3ª		
4ª		
5ª		
6ª		
7ª		
8ª		
9ª		
10ª		

JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

2019AC040001011 (23/12/2019)

Sección Área de ATENCIÓN MÉDICA
para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título MEDICINA y de la Especialidad.

Código:	01WMSR13PFRPAP0XVJW10V+9R232	Fecha:	23/12/2019
Firmado Por:	JOSE PLATA ROSALES	Página:	11/12
Url De Verificación:	https://wv858.juntadeandalucia.es/verificadorFirma/		





- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según
autobaremo (para aquellos).

En , a de 20

Fdo.:

SRA. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA,

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
	2019306400001011 - 23/12/2019
	Registro Familia DEPARTAMENTO DE FAMILIAS CÓRDOBA

Código	6hw5811PF1MWA0JK9Lpl10y-hn2qz	Fecha	23/12/2019
Firmado Por	JOSE PLATA ROSALES		
Url De Verificación	https://ws958.juntadeandalucia.es/verificafirma/	Página	12/12

